

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. vn. al mes en esta ciudad, y para fuera á 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma, siendo franco de porte, como igualmente las reclamaciones de falta de números.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina, de Comercio y Gobernacion de Ultramar se ha servido comunicarme con fecha 21 del actual la Real orden siguiente.

La casa de Wilcox y Anderson en union con la de D. Pedro Juan de Zulueta y otros comerciantes establecidos en Lóndres, ha formado una compañía para un nuevo establecimiento de pesquería de bacallao en las Islas de Orkney y Shetland en el norte de Escocia, proponiéndose ocupar en ella cuantos buques españoles sea posible y proveerla de la sal de España que los mismos llevarán. Instalada ya con el nombre de *Compañía de pesca de Shetland*, ha tomado todas las medidas convenientes para proporcionar pescado si no superior, á lo menos igual al mejor que hasta de ahora se ha exportado de dichas islas y á precios muy cómodos, á cuyo efecto recibirá órdenes por medio de casas respetables de Lóndres, sobre la entrega del citado artículo que se le pida. Para los que envíen buques españoles á cargar en el sitio de la pesca, manifiesta la compañía que el depósito central de la misma está situado en la ensenada de Vaila en la costa de poniente de Escocia, puerto muy seguro, de facil acceso y á cubierto de todo temporal, en el cual no se paga derecho alguno, y tomando el rumbo mas directo desde España al poniente de Irlanda y Escocia, se ahorran los derechos del puerto de la Canal y de las luces

del norte. Como muchos buques españoles vayan á Drontheim, Christianoam y otros puntos en Noruega, en busca de bacallao, podrian tocar á la vuelta en el depósito de la compañía y completar su cargamento: siendo el tiempo mas á propósito para ello desde mediados de Agosto á fines de Setiembre; por último, dicha compañía ha ofrecido premio al que mejor cure el pescado con la sal de España. Al trasladarse por el Ministerio de Estado á este de mi cargo tan interesante especulacion, que le ha comunicado el Consul general de S. M. en Londres dice que se ha creado un Vice-consulado español en la citada isla de Shetland nombrando para servirle á Mr. Anderson, á fin de que el Comercio Español tenga allí una autoridad que proteja sus intereses. Y S. M. la Reina Gobernadora á quien he dado cuenta de todo, se ha servido mandar que se comunique este proyecto á las Juntas de Comercio. De Real orden lo participo á V. S. para su inteligencia, la de esa Junta de Comercio y demas efectos convenientes.

Lo que se hace saber al público para los propios fines. Zaragoza 30 de Junio de 1838. — Francisco Moreno.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península se ha servido comunicarme con fecha 17 del actual la Real orden que sigue.

Para que la Milicia nacional de todo el Reino, destinada á servir de apoyo á la libertad y á la seguridad y tranquilidad pública llegase por medio de la organizacion mas conveniente

al grado de perfeccion que exigen el interés y la importancia de tales objetos, tuvo á bien S. M. la Reina Gobernadora establecer por Real Decreto de 30 de Agosto de 1836 la Inspeccion general dependiente del Ministerio de mi cargo, y una Subinspeccion en cada provincia, debiendo el Inspector general, elegido por S. M. hacer en terna la propuesta de los Subinspectores. Sin embargo para no demorar el nombramiento de estos; que no era posible realizar entonces con la celeridad que las circunstancias reclamaban si se hubiesen hecho las propuestas con arreglo al citado decreto, se mandó por otro de 22 de Setiembre siguiente, solo con dicho fin, que las Diputaciones provinciales y Juntas de armamento y defensa á ellas unidas propusiesen inmediatamente en terna al Inspector general las personas que juzgasen mas á propósito para que S. M. les confiase el encargo de Subinspectores en las respectivas provincias. Mas consiguiendo el objeto de esta disposicion transitoria desde que se completó el número de Subinspectores, y subsistiendo las razones de conveniencia pública que motivaron el decreto de 30 de agosto de 1836; se ha servido S. M. resolver que para llenar las actuales vacantes y demas que ocurran, sea el Inspector el que haga las propuestas de Subinspectores del modo que primero se determinó. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y conocimiento de esa Diputacion provincial.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Zaragoza 27 de Junio de 1838. —Francisco Moreno.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La Direccion general de Rentas y arbitrios de Amortizacion, me dice con la fecha que se advierte lo siguiente.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 2 del corriente comunica á esta Direccion general la Real orden que sigue. —Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido mandar, que desde 1.º del corriente corra única y exclusivamente á cargo de los empleados de la Hacienda pública la administracion y recaudacion del cinco por ciento sobre los oficios y rentas enagenadas de la Corona y sobre los arbitrios municipales y particulares, á la manera que lo verifican con otros varios ramos aplicados á la estincion de la deuda del Estado. —Lo traslada á V. S. esta Direccion general para su inteligencia y cum-

plimiento de las Oficinas de Arbitrios de esa provincia; sirviéndose avisar el recibo. —Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Junio de 1838. —Diego Lopez Ballesteros.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico para que sirva de gobierno á los ayuntamientos de esta Provincia y corporaciones á quienes comprenda. Zaragoza 22 de Junio de 1838 —Manuel Sanchez Ocaña.

Las Direcciones generales de Aduanas y Resguardos y Arbitrios de Amortizacion, con fecha 19 del actual me dicen lo que sigue.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 30 de Mayo último nos ha comunicado la Real orden siguiente: En vista de lo expuesto por V. S. en su consulta de 16 del actual S. M. la Reina Gobernadora se ha servido señalar el plazo de un mes, contado desde el dia en que esta resolucion se anuncie en la Gaceta y Boletin de fincas, para que los dueños ó herederos de las adjudicadas á la Hacienda pública en pago de alcances puedan solicitar su devolucion conforme á lo prevenido en Real orden de 23 de Febrero último, siempre que satisfagan en metálico el mismo precio por que se hizo la adjudicacion: en el concepto de que espirado dicho plazo, deberá procederse á la venta de las que no se hubiesen reclamado, segun se dispone en la propia Real orden, á cuyo fin esa Direccion general pasará á la de Arbitrios de Amortizacion la lista de todas en los términos que esta la solicita, excluyendo únicamente aquellas fincas que la Hacienda necesite para su servicio. De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y respectivo cumplimiento. Y las Direcciones reunidas la trasladan á V. S. para su cumplimiento, con encargo de que trascurrido el término que se fija, deberá manifestarlo á la de Aduanas, acompañando nota de las fincas que se hubiesen devuelto á sus antiguos dueños, en consecuencia de la gracia concedida por S. M. —Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Junio de 1838. —Diego Lopez Ballesteros. —José de San Millan.

Lo que se inserta en el boletin oficial de esta Provincia para conocimiento del público y personas á que se contrahe. Zaragoza 27 de Junio de 1838. —Manuel Sanchez Ocaña.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Esta corporacion ha acordado manifestar á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia

que todos los dias de ocho á doce de la mañana y de cuatro á siete de la tarde se recibirán quintos en el palacio Arzobispal donde celebra sus sesiones. Zaragoza 2 de Julio de 1838.= El Presidente; Francisco Moreno.= Manuel Lasala Secretario.

Ministerio de Hacienda militar de la provincia de Zaragoza.

Relacion que manifiesta las liquidaciones de suministros practicadas durante el mes de Junio último, con espresion de los pueblos á que pertenecen y valor acreditado, la cual se inserta en el boletín oficial de esta Provincia con arreglo á lo prevenido en el artículo 11 de la Real orden de 11 de Marzo del corriente año.

Pueblos.	Rls. vln. mrs.
Acered.	713,24
Morata de Jalon.	4.453,
Sádaba.	9.522,28
Fuencalderas.	825, 3
Urries.	865, 3
Pintano.	437, 2
Anento.	1.480,27
Ibdes.	8.111, 9
Berbedel.	2.502,28
Campillo.	3.116,27
Tabuëna.	2.315, 1
Nonaspe.	7.155,16
Undues de Lerda.	1.072,11
Osera.	1.442,23
Bagües.	241,30
Lechon.	861,18
Rueda de Jalon.	3.594, 6
Purroy.	666,26
Mianos.	658, 3
Clarés.	3.775,24
Balmadrid.	2.636, 4
Farasdues.	1.852, 2
Erla.	746,24
El Frago.	974,13
Mezalocha.	8.318,16
Cetina.	4.193,14
Villamayor.	2.831,22
Caspe.	22.804, 2
Retascon.	3.468,15
Luesma.	1.743,14
Longares.	1.133, 3
Fuendetodos.	9.375,10
Torrevelilla.	577,
Plasencia de Jalon.	7.944,24
Calotorao.	12.437, 4

Arándiga.	7.843,23
Urrea de Jalon.	7.953,13
Monzalbarba.	733,12
Layana.	788,30
Malpica.	539,32
María.	6.891,25
Lechon.	1.513,14
Badules.	3.289,19
Romanos.	1.066,18
Admonació de la Cuba.	3.259,20
Tiermas.	2.453,28
Paracuellos de Giloca.	2.043, 3
Alarba.	1.000,16
Bubierca.	3.290,13
Calatayud.	39.922, 3
Borja.	13.034, 6
Zuera.	3.378,16
Padrola.	15.021, 5

Total. 248.871,24

Zaragoza 1.º de Julio de 1838.=El diputado provincial, Mariano Lezcano.=El Comisario de Guerra, Ventura Sanchez.

Intendencia de la provincia de Zaragoza.

Habiéndose dispuesto se proceda á la demolicion del Arco de Lanço que forma parte de la casa núm. 67 de la calle de la Cadena procedente de la comunidad de religiosas de la Encarnacion de esta ciudad por exigirlo asi el mejor servicio nacional, y seguridad pública, cuya subasta se verificará el dia 8 del próximo mes de Julio á las once de su mañana en la casa de Intendencia de esta Provincia; se anuncia al público para los que quieran interesarse en dicha demolicion, puedan verificarlo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la escribania principal de Amortizacion en S. Juan de los Panetes. Zaragoza 30 de Junio de 1838.=Manuel Sanchez Ocaña.=Por mandado del Sr. Subdelegado principal.=Francisco Royo Segura.

Relacion de las fincas que deben arrendarse en subasta pública en la ciudad de Calatayud el dia 22 de Julio próximo á las 10 de su mañana ante los SS. Subdelegados administrador de rentas, comisionado de amortizacion y escribano, pertenecientes á conventos suprimidos, á saber.

Del convento de la Merced de Calatayud.

Una heredad llamada torre de anclús de 18 anegadas de tierra sita en los términos de dicha ciu-

dad. partida llamada de este nombre, confronta con río Jalon y pieza de la colegial de Santa Maria.

Otra de 4 anegadas en id. id. confronta con pieza del hospital de luna y dicho río.

Otra de igual cabida en id. id. confronta con heredamiento de Santa Maria y senda de herederos.

Otra de dos anegadas en id. id. confronta con pieza de Manuel Aro y dicha senda.

Otra de igual cabida en id. id. confronta con piezas de Manuel Lázaro y Francisco Maluenda.

Otra de la misma cabida en id. id. confronta con pieza de Casimiro Melendo y senda arriba dicha.

Otra de la propia cabida en id. id. confronta con otra del mismo convento y montes blancos.

Otra de id. id. en id. id. confronta por ambos lados con otras del mismo convento.

Otra de 4 anegadas en id. id. con las mismas confrontaciones.

Otra de igual cabida en id. id. confronta con id. y otra de Santa Maria.

Otra de 3 anegadas en id. id. confronta con río arriba dicho y olmeda existente en la misma.

Otra de 8 anegadas en id. id. confronta con otras del mismo convento.

Otra de 13 anegadas en id. id., confronta con id. y pieza de la colegial de Santa Maria; cuyo tipo de los trece números de bienes arriba expresados será el de 45 cahices de trigo.

Una casa llamada torre de anclús adyacente á las espresadas heredades en id. id.; id. el de 250 rs.

Del convento de Dominicos de id.

Una pieza de 6 anegadas en id. partida del raso confronta con otras de Vicente Chueca y senda de herederos.

Otra de 9 anegadas en id. partida del balondillo, confronta con otra de José Melendo y dicha senda.

Otra de igual cabida en id. partida de peitas con las mismas confrontaciones.

Otra de dos anegadas en id. id. confronta con otras de Pedro Gil de la Bendina y brazal de herederos.

Otra de 5 anegadas en id. partida de galápagos confronta con otra de Doña Josefa Gadea, y acequia del molino de los cuatro.

Otra llamada la torre de rosario de 9 anegadas en id. partida de algudea, confronta con otra de la viuda de D. Estanislao Eito y carretera de Madrid.

Otra de 1 y $\frac{1}{2}$ anegadas en id. partida de los codoñales de meli, confronta con otra de Juan Blas y acequia regante.

Otra de 2 anegadas en id. id. confronta con otra de las monjas Benitas y brazal de regantes.

Otra llamada la virgen de 1 y $\frac{1}{2}$ anegadas en id. partida de balondillo, confronta con otra del Capítulo Eclesiástico de S. Juan y acequia.

Otra llamada la torca de 5 anegadas en id. partida de galápagos, confronta con otras de José Sanchez y río Jalon.

Otra de 3 anegadas en id. partida de las oyas de meli, confronta con otras de D. José Liñan y acequias.

Otra de una anegada en id. id. confronta con otra de Manuel Montreal, y acequia.

Otra de 12 anegadas en id. id., confronta con otra de José Maluenda, acequia y camino.

Otra de 2 y $\frac{1}{2}$ anegadas en id. partida de los pradillos de meli, confronta con otras de Cristóbal Ena y José Gonzalez.

Otra de 3 anegadas en id. partida del espino, confronta con otras de herederos de Cayetano Serano y capítulo eclesiástico de S. Pedro.

Otra de 4 anegadas en id. partida de meli confronta con otra de D. Blas Peynador y acequia de las oyas. [Se concluirá.]

El Ayuntamiento constitucional de Alpartir, cumpliendo con lo que se le manda por la Excelentísima Diputación provincial, saca á pública subasta el corte á toda roza de las leñas de su monte llamado Val del Villar el día quince del presente Julio, á las diez de la mañana en sus casas consistoriales, bajo la capitulación de pactos que estará de manifiesto en su secretaría y leerá en el acto; para que las personas que quieran interesarse en el arriendo á cudán á hacer sus mandas.

Se halla vacante el partido de cirujano de Bordalva: su dotación consiste en 40 cahices de trigo y dos mas que producen las barbas de fuera. Los aspirantes dirigirán sus memoriales al secretario de dicho ayuntamiento francos de porte hasta el 15 de Agosto que se proveerá.

El partido de cirujano de la villa de Encina-corba se halla vacante su dotación anual consiste en 4000 rs. vn. los 2000 cobrados por el ayuntamiento en metálico para el 29 de Setiembre y los 2000 restantes en vino ó metálico á la saca de trujales con la obligación de tener mancebo que sepa rasurar y sangrar, se admiten solicitudes hasta el 25 del presente Julio.

El partido de boticario de los pueblos de Rueda y Lumpiaque se halla vacante siendo su dotación anual cinco mil reales vellon pagados por ambos pueblos á S. Miguel de Setiembre. Los que quieran solicitarlo lo podrán verificar hasta fin de Julio remitiendo la solicitud franca de porte al Secretario del Ayuntamiento de Lumpiaque.

El partido de albeitar de los pueblos de Lumpiaque y Rueda distante uno de otro cuarto y medio se halla vacante, siendo su dotación anual tres mil doscientos rs. vn. pagados por ambos pueblos á S. Miguel de Setiembre. Los que quieran solicitarlo podrán verificarlo, remitiendo la solicitud franca de porte al Secretario de Ayuntamiento de Rueda hasta el último día de Julio.

El Ayuntamiento que necesite de un maestro de primera educación y organista podrá dirigirse á la calle de Malempedreada núm. 42 en esta ciudad. También se arreglará para solo el magisterio.